

125  
AÑOS



CÁMARA DE  
COMERCIO - LIMA

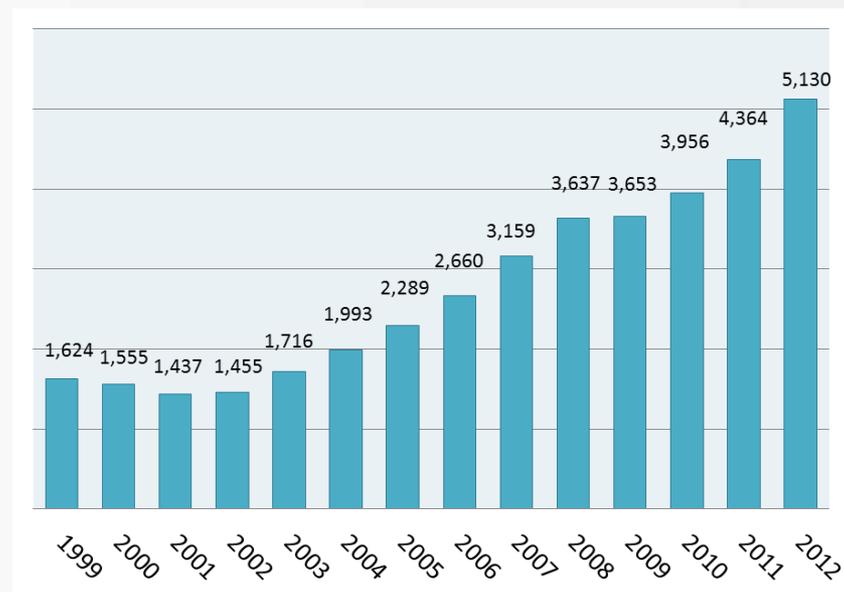
# COLABORACIÓN PÚBLICO – PRIVADA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SERVICIOS

**Carlos Garcia Jeri**  
**Gerente Comercio Exterior**

# Hablemos de servicios en Perú



- En Perú, el sector servicios contribuye con más del 50% del PBI y concentra aproximadamente el 65% de la PEA.
- Desde el año 2003, el crecimiento del sector ha sido constante, con 9% anual promedio.

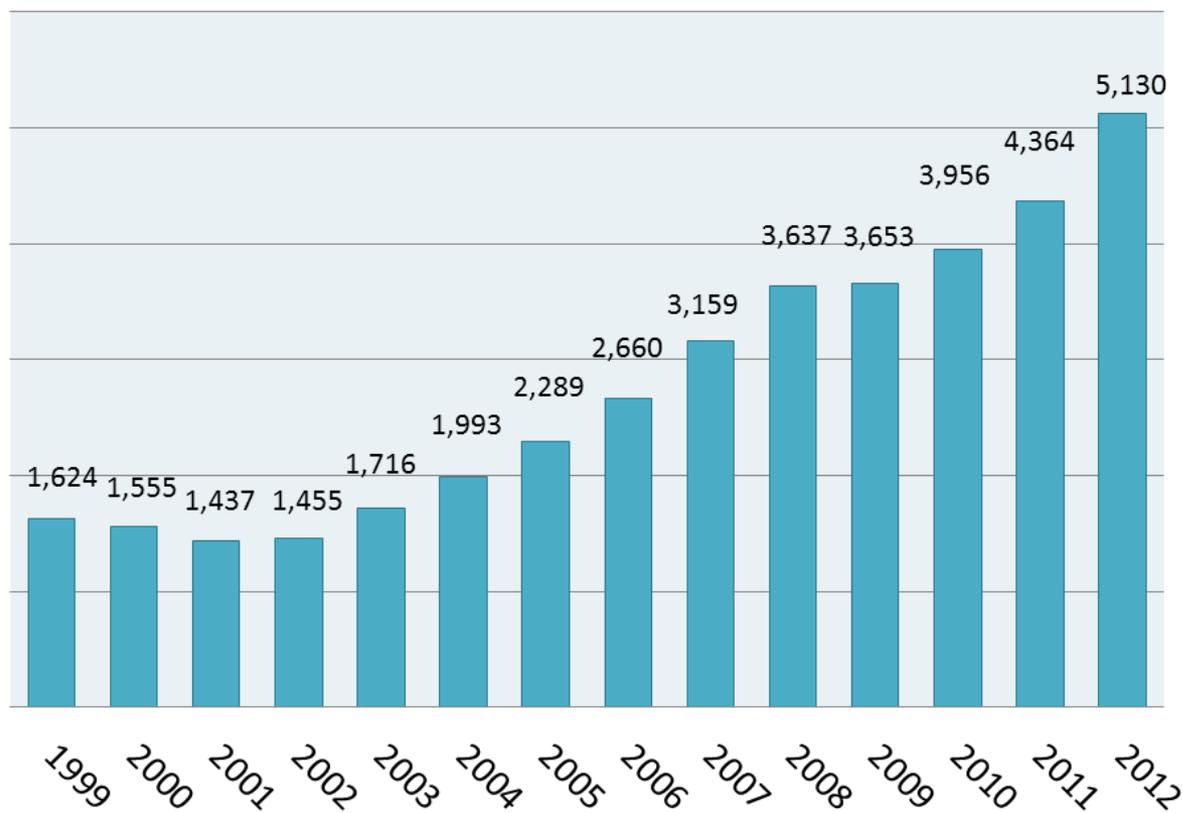


# Evolución de las exportaciones peruanas

125  
AÑOS



Año	Valor US\$ (en millones)
1999	1,624
2000	1,555
2001	1,437
2002	1,455
2003	1,716
2004	1,993
2005	2,289
2006	2,660
2007	3,159
2008	3,637
2009	3,653
2010	3,956
2011	4,364
2012	5,130



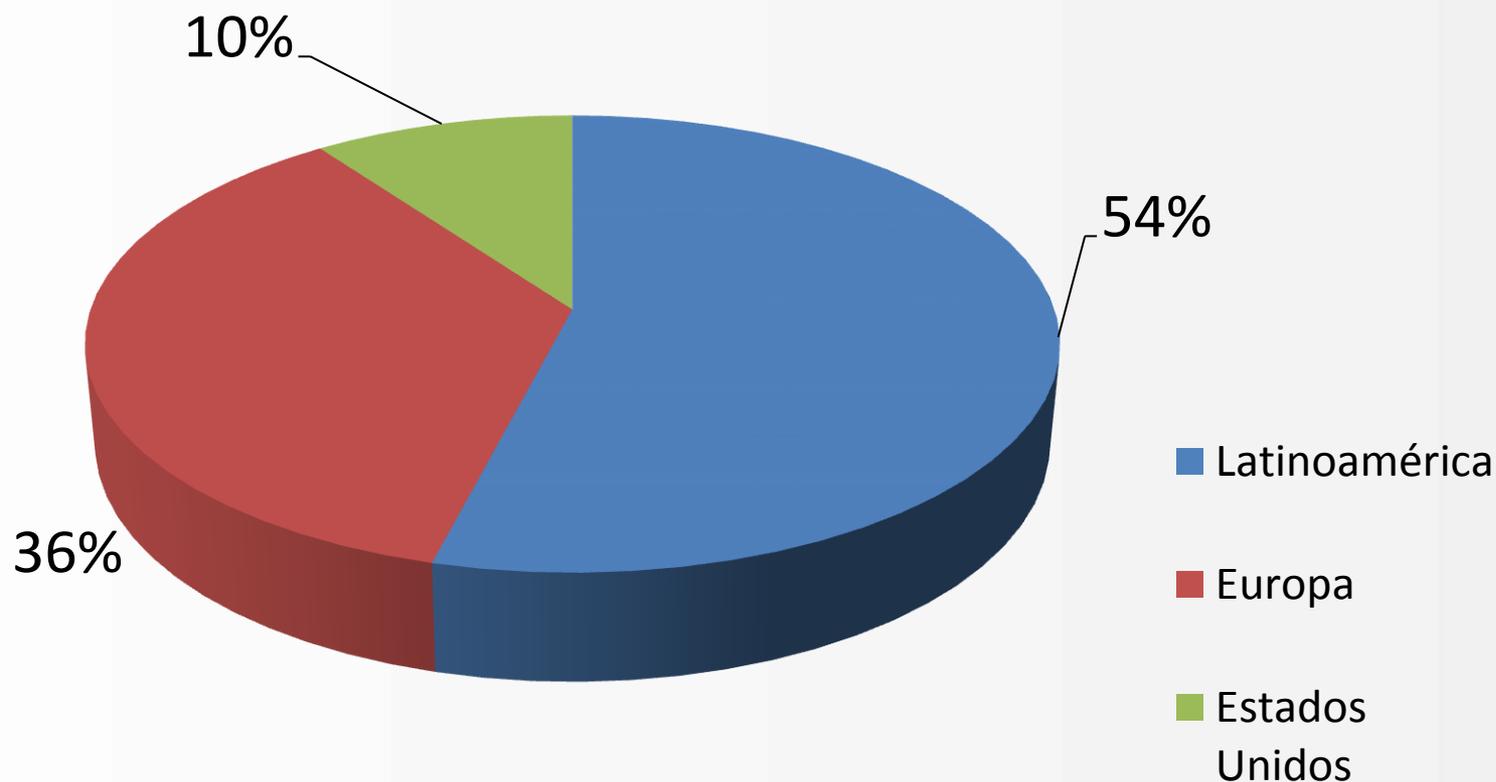
Fuente: Promperu

125

AÑOS



# Principales mercados destino de exportaciones de servicios



Fuente: Promperu

125  
AÑOS



# Potencial oferta de Servicios

- Software
- Centros de contacto
- Franquicias
- Consultoría
- Arquitectura
- Ingeniería
- Editorial
- Impresiones
- Videojuegos
- Animación 3D

125  
AÑOS



# Agenda

- Instituciones involucradas
- Problemática del sector servicios en el Perú
- La Ley de Exportación de Servicios
- La situación actual
- Perspectivas

# Instituciones involucradas

125  
AÑOS



CCL



SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS



PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

EXPO TIC 2013



Ministerio de Relaciones Exteriores

PerúService  
SUMMIT 2013

COMEXPERU  
Sociedad de Comercio Exterior del Perú



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas



ProInversión  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



# Problemática del Perú antes de la ley



- Perú tenía una desventaja competitiva frente a otros países.
- La Organización Mundial del Comercio registra 155 actividades como exportación de servicios y en el caso de Perú antes de la ley eran solo 18.
- Los gremios junto con MINCETUR y PROMPERU mantenían una campaña para lograr la inclusión de nuevos servicios.
- La política tributaria del país busca mantener niveles de recaudación tributaria en materia de servicios y grava las exportaciones de servicios que deberían tener iguales condiciones que las exportaciones de bienes y manufacturas.

# Ley del Fomento a la Exportación de Servicios



- La Ley de Fomento a la Exportación de Servicios, Ley N° 29646 – Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicio, publicada el 1.1.2011, vigente desde el 2.1.2011
- Objeto de la ley:
  - Tiene el objeto establecer el marco normativo para el fomento del comercio exterior de servicios.
  - Mediante esta ley se declara al sector Exportación de Servicios de interés nacional por ser un sector estratégico y prioritario del Estado peruano en la generación de empleo calificado, divisas e inversión en el país.

# Problemática de la Ley

- El modelo original: operaciones consideradas como exportación de servicios contenidas en el Apéndice V, modificable mediante D.S. del MEF.
- Se consideran servicios exportados cuando cumplieran concurrentemente con los siguientes requisitos:
  - a) Prestarse a título oneroso, lo que debe demostrarse con el comprobante de pago que corresponda, emitido de acuerdo con el reglamento de la materia y anotado en el Registro de Ventas e Ingresos.
  - b) El exportador fuese una persona domiciliada en el país.
  - c) El usuario o beneficiario del servicio fuese una persona no domiciliada en el país.
  - d) El uso, explotación o el aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tendría lugar en el extranjero.

# Servicios considerados en Ley



- Venta de bienes, nacionales o nacionalizados a establecimientos en la zona internacional de puertos y aeropuertos del país.
- Operaciones SWAP con clientes del exterior, realizadas por productores mineros.
- Remisión al exterior de bienes muebles a consecuencia de la fabricación por encargo de clientes del exterior.
- Prestación de servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados por el período de su permanencia, no mayor de sesenta (60) días por cada ingreso al país.

# Servicios considerados en Ley



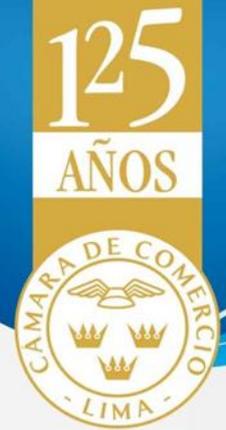
- Venta de bienes destinados al uso o consumo de los pasajeros y miembros de la tripulación a bordo de las naves de transporte marítimo o aéreo, así como de los bienes que sean necesarios para el funcionamiento de los referidos medios de transporte.
- Exportación de servicios de transporte de pasajeros o mercancías y servicios de transporte de carga aérea que se realicen desde el país hacia el exterior.
- Servicios de transformación, reparación, mantenimiento y conservación de naves y aeronaves de bandera extranjera a favor de sujetos domiciliados en el exterior, siempre que su utilización económica se realice fuera del país.

# Servicios considerados en Ley



- Venta de bienes muebles a favor de un sujeto no domiciliado, realizada en virtud de un contrato de compraventa internacional pactado bajo las reglas Incoterms EXW, FCA o FAS.
- Los servicios de alimentación, transporte turístico, guías de turismo, espectáculos de folclore nacional, teatro, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, zarzuela, que conforman el paquete turístico prestado por operadores turísticos domiciliados en el país.
- Los servicios complementarios al transporte de carga (amarre, remolque, estiba, desestiba, entre otros).

# El retroceso



- El Poder Ejecutivo expidió entre junio y julio del 2012, 18 decretos legislativos con el teórico objeto de mejorar la competitividad del país, elevar la recaudación y simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a favor del contribuyente.

# El retroceso

- Mediante los Decretos Legislativos N° 1116 y 1119 se han realizan modificaciones a la Ley como:
  - Eliminación de posibilidad que los turistas extranjeros puedan solicitar la devolución del IGV por servicios contratados en el país
  - La facultad de solicitar la inclusión de nuevas actividades en la lista de servicios empresariales de exportación no afectos al IGV.
  - Excluyen a las comisiones mercantiles que perciben las empresas peruanas por colocar productos extranjeros en el país y los servicios de comisión mercantil prestados por personas domiciliadas a favor de personas no domiciliadas que intervienen en la colocación de productos peruanos hacia el exterior.
- EL DL 1125 re-incorporó servicios relacionados a los paquetes turísticos.

125  
AÑOS



# Situación actual

- Hemos retornado al modelo original que representa un paso atrás en la liberalización ya que solo se contempla la modalidad del servicio fuera de la frontera y por excepción los vinculados al turismo dentro del territorio nacional.
- Esto nos resta competitividad respecto a exportadores de servicios de países vecinos quienes tienen mejor infraestructura exportadora.
- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha convocado un Comité Multisectorial de Servicios, con el objetivo de promover el sector.

125

AÑOS



# Las perspectivas

- Objetivo sectorial: buscar la derogación de los DL 1119 y 1125.
- Desarrollar una estrategia exportadora que contemple entre otras cosas:
  - Priorizar el sector servicios considerando lo que representan para una economía emergente.
  - Crear conciencia exportadora,
  - Desarrollar plataformas de exportadores en rubros en los que podamos ser competitivos
  - Buscar inversión extranjera interesada en el desarrollo de servicios exportables desde el Perú.
- Trabajar en una normativa efectiva para el sector.

125

AÑOS



# Conclusiones

- Entre las asociaciones privadas y las instituciones públicas de promoción hay un consenso sobre las ventajas y beneficios de promoción de la exportación de servicios.
- Esta posición debe ser confrontada permanentemente con las políticas de recaudación y fiscalización tributaria.
- Existe una constante difusión de los beneficios de incluir la mayor cantidad de servicios en el Apéndice V de la Ley del IGV.